

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE

**46 MADRID****Sección Décima**

## EDICTO

Por la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Madrid, en el rollo número 124 de 2011, dimanante de los autos 2.204 de 2009, procedentes del Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid, siendo apelante “Comercial Aguilera e Hijos, Sociedad Anónima”, apelados doña Rosa María López Sánchez, doña Natalia Brox López y doña Patricia Brox López, y apelación en rebeldía ignorados herederos de don Ángel Brox Parrilla, se ha dictado sentencia de fecha 15 de junio de 2011, cuyo fallo confirma la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de fecha 5 de noviembre de 2011, e impone las costas causadas en esta alzada al apelante.

Y para que sirva de notificación al apelado declarado en situación procesal de rebeldía, ignorados herederos de don Ángel Brox Parrilla.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(02/10.667/11)